



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AD/sg

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dos de septiembre de dos mil veintidós, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

3.7. Rectificar el error material detectado en la publicación de las bases de la convocatoria para la cobertura, por turno libre, mediante Concurso de méritos, de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, a tiempo completo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/009/2022).

Ac. 932/2022 Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, consta: Informe sobre ellos material en las bases de la convocatoria de una plaza de técnico, suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha uno de septiembre de dos mil veintidós; que textualmente dice.

“Asunto: Error material en las bases de la convocatoria para la cobertura, por turno libre, mediante Concurso de méritos, de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, a tiempo completo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/009/2022).

Visto el expediente de aprobación de las bases de la convocatoria para la cobertura, por turno libre, mediante Concurso de méritos, de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, a tiempo completo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/009/2022) con el código del catálogo de puestos de trabajo 5.A.2 categoría A1, correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2018, y posteriormente en la oferta de empleo público de 2021 publicada en el BOCM nº5 de 07/01/2022, adoptado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2022.

Vista la publicación de las bases arriba referenciadas en el BOCM nº 181 de fecha 1 de agosto de 2022, en la que se advierte un error material de transcripción en la Base Cuarta, relativa a la valoración de la formación específica, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quien suscribe el presente informe PROPONE:

PRIMERO: Rectificar el error material detectado en la publicación de las bases de la convocatoria para la cobertura, por turno libre, mediante Concurso de méritos, de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, a tiempo completo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/009/2022) con el código del catálogo de puestos de trabajo 5.A.2 categoría A1, correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2018, y posteriormente en la oferta de empleo público de 2021 publicada en el BOCM nº5 de 07/01/2022, adoptado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2022, debiendo quedar el texto de la Propuesta como sigue:

DONDE DICE:

APROBADO

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - Certificados Secretaría

Nº Certificado: 2022/1494
Código para validación: HVK9C-RLFJ-05-R7S4V
Verificación: <https://sede.lasrozas.es>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/3.



Cuarta. Méritos a valorar.....**FORMACIÓN ESPECÍFICA: HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS**
Cursos relacionados con el planeamiento urbanístico, con materia medioambiental y gestión urbanística, con una duración superior a 120 horas: 5 puntos por cada uno de ellos.....

DEBE DECIR:

Cuarta. Méritos a valorar.....**FORMACIÓN ESPECÍFICA: HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS**
Cursos relacionados con el planeamiento urbanístico, con materia medioambiental y gestión urbanística, con una duración igual o superior a 120 horas: 5 puntos por cada uno de ellos.....

SEGUNDO: Publicar la modificación de las bases de la convocatoria para la cobertura, por turno libre, mediante Concurso de méritos, de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, a tiempo completo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/009/2022) con el código del catálogo de puestos de trabajo 5.A.2 categoría A1, correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2018, y posteriormente en la oferta de empleo público de 2021 publicada en el BOCM nº5 de 07/01/2022, adoptado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2022, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid."

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: Rectificar el error material detectado en la publicación de las bases de la convocatoria para la cobertura, por turno libre, mediante Concurso de méritos, de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, a tiempo completo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/009/2022) con el código del catálogo de puestos de trabajo 5.A.2 categoría A1, correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2018, y posteriormente en la oferta de empleo público de 2021 publicada en el BOCM nº5 de 07/01/2022, adoptado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2022, debiendo quedar el texto de la Propuesta como sigue:

DONDE DICE:

Cuarta. Méritos a valorar.....**FORMACIÓN ESPECÍFICA: HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS**

Cursos relacionados con el planeamiento urbanístico, con materia medioambiental y gestión urbanística, con una duración superior a 120 horas: 5 puntos por cada uno de ellos.

DEBE DECIR:

Cuarta. Méritos a valorar.....**FORMACIÓN ESPECÍFICA: HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS**





**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Cursos relacionados con el planeamiento urbanístico, con materia medioambiental y gestión urbanística, con una duración igual o superior a 120 horas: 5 puntos por cada uno de ellos.

SEGUNDO: Publicar la modificación de las bases de la convocatoria para la cobertura, por turno libre, mediante Concurso de méritos, de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, a tiempo completo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/009/2022) con el código del catálogo de puestos de trabajo 5.A.2 categoría A1, correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2018, y posteriormente en la oferta de empleo público de 2021 publicada en el BOCM nº5 de 07/01/2022, adoptado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2022, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por nombramiento delegación del Sr. Alcalde Presidente según Decreto 543/2020, en Las Rozas de Madrid, en la fecha del día de la firma.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Decreto 543/20, de 6 de febrero)

Fdo.: Enrique González Gutiérrez

